

Exp. N° 0047538/2012

Córdoba, 06 MAR 2013

VISTO que por Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 680/2012 se llamó a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir 3 (tres) cargos de Profesores Asistentes de Dedicación Semiexclusiva en la Cátedra de Parasitología y Micología Médica;

CONSIDERANDO:

Que en el expediente de referencia, el Jurado integrado por los Profesores Doctores Hugo Luis PIZZI, Beatriz Alicia GARCIA y Ana Carolina MARTINI, elevan el orden de mérito de los cargos concursados;

Que se ha dado cumplimiento con todos los requisitos establecidos en la Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 50/05 y su modificatoria;

Lo aconsejado en el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento (fs. 53) aprobado por el H.C.D en sesión del día 21 de Febrero de 2013;

Pero ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°: Aprobar el **ORDEN DE MÉRITO** emitido por el Tribunal del Concurso integrado por los Señores Profesores Doctores Hugo Luis PIZZI, Beatriz Alicia GARCIA y Ana Carolina MARTINI, para cubrir **3 (tres) cargos de Profesores Asistentes de Dedicación Semiexclusiva**, en la Cátedra de Parasitología y Micología Médica; **teniendo en cuenta el Art. 14 de la R.H.C.D. N° 558/06** donde establece que *"no se podrá consignar en el Orden de Mérito aquellos postulantes que no alcancen como mínimo el 50% del puntaje obtenido por el que resulte primero en dicho orden"*.

▪ **3 (tres) cargos de Profesores Asistentes - Dedicación Semiexclusiva**

- 1- Dra. Mirtha Gladys PAEZ REARTE (Legajo N° 31081)
- 2- Mgter. Guillermo Luis FERNÁNDEZ (Legajo N° 33184).
- 3- Méd. Alberto José PONS (Legajo N° 29826)
- 4- Bioq. Mercedes Rosa FERRERO (Legajo N° 33920).
- 5- Méd. Alejandro César PERLA (Legajo N° 39713)

Artículo 2°: Protocolizar y Notificar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE.



Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


RESOLUCIÓN N°:
PP.jf

74